



INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 6 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0010-2026 0220 de 2026-01-14 cuyo Objeto: REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDEA 2024 -2027 Y LEY 1876 DE 2017.

Yopal, 21 de Julio del 2026.

Sr(a)

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN

DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL

Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 6 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0010-2026 0220 de 2026-01-14.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 15/06/2026 hasta 14/07/2026.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDEA 2024 -2027 Y LEY 1876 DE 2017.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) MESES Y Veintidos (22) DIAS

3. FECHA DE INICIO: 2026-01-15

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-08-05

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

Acta No.	Fecha Reinicio
-	-

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2026-08-05

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$46.594.666,67 M.L.C.

9. ADICIONES: \$0,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: \$46.594.666,67 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 14/07/2026, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0220 presenta una ejecución del 89.11% contra una programada del 100%.

Informe Parcial de Actividades No. 6 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0010-2026 0220 de 2026-01-14 cuyo Objeto: REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDEA 2024 -2027 Y LEY 1876 DE 2017.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$46.594.666,67	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$46.594.666,67	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$6.920.000,00	\$0,00	\$6.920.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$6.920.000,00	\$0,00	\$6.920.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$6.920.000,00	\$0,00	\$6.920.000,00
VALOR INFORME No. 4	\$6.920.000,00	\$0,00	\$6.920.000,00
VALOR INFORME No. 5	\$6.920.000,00	\$0,00	\$6.920.000,00
PRESENTE INFORME	\$6.920.000,00	\$0,00	\$6.920.000,00
POR EJECUTAR	\$5.074.666,67		
TOTAL	\$46.594.666,67	\$0,00	\$41.520.000,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 6: \$6.920.000,00 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

Realizar seguimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el departamento mediante visitas técnicas a los 19 municipios con el fin de verificar y asegurar que el acompañamiento a productores se esté realizando eficazmente para fortalecer sus capacidades, mejorar su productividad y competitividad, y lograr un desarrollo rural sostenible. 2. Realizar seguimiento a los diecinueve (19) municipios en el registro de nuevos usuarios en la herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural denominada "El campo Innova" o la que la sustituya de acuerdo al manual operativo vigente, para acceder a la prestación del servicio de extensión agropecuaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 1876 de 2017. Así mismo se mantendrá actualizada la relación de EPSEAS habilitadas para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria. Presentar reportes mensuales. 3. Realizar evaluación a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria con el fin de medir la eficacia, impacto y resultados de las acciones de acompañamiento a productores, buscando verificar que se cumplan los objetivos de transferir conocimientos, tecnologías y buenas prácticas para mejorar la competitividad de sus sistemas productivos. En la evaluación se debe tener en cuenta indicadores como número de productores asistidos por cadena productiva, número de productores capacitados, numero de cadenas productivas atendidas, número de hectáreas atendidas, EPSEAS habilitadas, recursos invertidos. Presentar mensualmente el reporte de evaluación y presentar informes cuando sean requeridos por entidades que integran el SNIA. 4. Realizar asistencia técnica profesional a la Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria – MECTIA, según Artículos 6to, 12 y 13 de la ley 1876 del 2017, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo de los Sistemas Territoriales de Innovación. 5. Articular con el Ministerio de Agricultura y desarrollo rural – MADR y la Agencia de Desarrollo rural, -ADR capacitación dirigida a los municipios para la formulación y cofinanciación de proyectos de extensión agropecuaria. 6. Brindar apoyo técnico profesional en el monitoreo de las sentencias de acción popular vigentes relacionadas con la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria del Departamento de Casanare. Elaborar y consolidar como mínimo un (1) informe técnico pormenorizado, en el cual se detallen las gestiones y actividades desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo económico, Agricultura Ganadería y medio Ambiente en el marco del seguimiento y evaluación de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

Informe Parcial de Actividades No. 6 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0010-2026 0220 de 2026-01-14 cuyo Objeto: REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDEA 2024 -2027 Y LEY 1876 DE 2017.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
En el periodo de cobro desde el 15 de junio al 14 de julio del 2026, se continua presto con las actividades de seguimiento de manera personalizada a través de la oficina en la Dirección de Desarrollo Rural; otras atenciones a través de llamadas telefónicas con los 19 municipios del departamento que responden de manera generalizada que están en la planeación del primer semestre respecto a cantidad de usuarios a intervenir con la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) por parte del municipios para la vigencia 2026. Se cuenta con dos (02) municipios habilitados por la ADR su secretaria de desarrollo Económico que vienen permanentemente prestando el SPEA como es el caso de Yopal Y Tauramena. Se realizó envío de Circular N°. 015 SOLICITUD INFORME DE LA PRESTACION SPEA 2026, que se hicieron llegar a través de correo electrónico institucional (desarrollorural@casanare.gov.co) a los 19 municipios del departamento de Casanare; con el Asunto: Solicitud de información en el marco de la ley 1876 de 2017 Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA. La Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del departamento en cumplimiento de la ley 1876 de 2017 Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA, viene realizando acciones de seguimiento y evaluación al Servicio Público de Extensión Agropecuaria, conforme lo estable el artículo 41 de la descrita ley. Artículo 41. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR y la Agencia de Desarrollo Rural, bajo las directrices acordadas con el DNP, en coordinación con las Secretarías de Agricultura Departamental o quien haga sus veces, realizarán el seguimiento a la prestación del servicio de extensión agropecuaria y remitirán un reporte semestral a los miembros del Consejo Superior del SNIA. Así las cosas, solicitamos atentamente nos envíen al correo electrónico: desarrollorural@casanare.gov.co la siguiente información:	89.11	1
Para dar cumplimiento a esta actividad, ejecuté las siguientes acciones: 1. Descargué de la plataforma "El Campo Innova" herramienta dispuesta por el MADR el archivo Excel donde reposa la información de los productores, luego verifiqué y consolidé por municipio el número total de productores rurales inscritos a fecha 19 de enero de 2026; tomando como referencia el último reporte 23 de diciembre 2025. De igual forma adicione a la tabla N° 1. la información de productores inscritos en la plataforma TOTAL REGISTRADOS EN PLATAFORMA HASTA LA FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2026 un total de 22.281; se debe informar que se continua con la persistencia de observación en la falta de información en algunos campos del aplicativo, reflejados en el Excel base de Datos Plana. Según fuentes informativas la migración de base de datos corresponde a que la Agencia de Desarrollo Rural liquidó con la EPSEA contrato vigencia 2023; y por consiguiente alimentaron la plataforma con la base de datos de productores atendidos durante la ejecución del proyecto de Extensión Agropecuaria vigencia 2023-2024.	89.11	2
En este periodo de cobro comprendido del 15-06-2026 hasta el 14-07-2026, se envió Circular N° 015 con fecha 10 de Julio 2026, a los 19 municipios del departamento de Casanare, solicitando el informe de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, con el fin de medir la eficacia, impacto y resultados de las acciones de acompañamiento a productores, con los proyectos de extensión que se van a desarrollar y que se están ejecutando en esta vigencia; de igual forma se les solicitará cuales cadenas productivas están atendidas, número de hectáreas atendidas, EPSEAS habilitadas que realizan el trabajo en el municipio, total de recursos invertidos. A la fecha del presente informe tan solo tres (3) municipios han reportado el informe de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria durante la vigencia 2026. De los cuales tan solo un municipio Villanueva Casanare tiene el contrato vigente de prestación del servicio; los otros dos municipios (Paz de Ariporo y Recetor Casanare reportan contrato NO VIGENTE correspondiente al año 2025.	89.11	3
En este periodo de cobro comprendido del 15-06-2026 hasta el 14-07-2026; se realizó Acta de reunión: Programación 2da MeCTIA 2026 – Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria de Casanare, Nos reunimos en las instalaciones de Agrosavia el día martes 23 de junio de 2026, con el fin de hacer un balance de la Primera Sesión de la Mesa de Ciencia Tecnología e Innovación Agropecuaria MeCTIA vigencia 2026. Por parte de Agrosavia Yeimy Paola Galindo, Jairo Santana DAI Agrosavia, (en conexión virtual), Julián Peláez PTT Agrosavia y por el departamento de Casanare el profesional contratado como enlace en torno del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Heyder Plazas.	89.11	4
En este periodo de cobro comprendido del 15-06-2026 hasta el 14-07-2026, se realizó envío de Carta u Oficio con el Asunto: Solicitud de articulación institucional para el desarrollo de jornada de capacitación en formulación y cofinanciación de proyectos de extensión agropecuaria; En este sentido, agradecemos la designación de los profesionales que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural "MADR", y la Agencia de Desarrollo Rural "ADR" considere pertinentes para liderar esta jornada	89.11	5

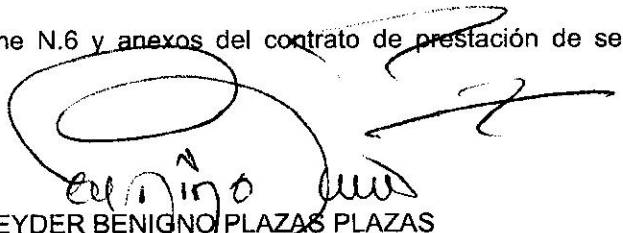
Informe Parcial de Actividades No. 6 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-
SDEAGYMA-CDPSP-0010-2026 0220 de 2026-01-14 cuyo Objeto: REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO PUBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PDEA 2024 -2027 Y LEY 1876 DE 2017.

y para definir la agenda, metodología, intervención directa o a través de medio remoto (virtual), fecha y demás aspectos logísticos necesarios para su desarrollo. Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y reiteramos nuestra disposición para trabajar de manera articulada en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios del departamento de Casanare.		
En el periodo de cobro 15-06-2026 a 14-07-2026, no se allega al correo institucional de la Dirección de desarrollo Rural, ningún requerimiento por parte de la oficina de Defensa Judicial o entidad solicitante. Mediante llamada telefónica se realizó acercamientos con la Epsea pública IFC y su director Nelson Forero, con el fin de programar una reunión presencial para abarcar los temas de Ley 1876 del 29 de diciembre del 2017, con el fin de estudiar los artículos 26, 27 y 28 relacionados con la subsidiariedad de la prestación del servicio público de extensión Agropecuaria para aquellos municipios que no prestaron el servicio y que se encuentran inmersos en procesos judiciales; quedaron comprometidos en una reunión futura en participarnos un documento de experiencia relacionada con los artículos mencionados en otro departamento.	89.11	6

F. OBSERVACIONES:

Se anexa CD, el cual contiene informe N.6 y anexos del contrato de prestación de servicios profesionales No.0220 de 2026.

Atentamente,



HEYDER BENIGNO PLAZAS PLAZAS
Contratista

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:



CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor(a)

V.ºB.º 

Yopal, 21 de Julio de 2026

Doctor.
CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director técnico de desarrollo rural.
Supervisor

Ref. Informe de actividades N° 06 del contrato de prestación de servicios Profesionales SECOP II CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0010-2026 Y N° INTERNO N°. 0220 Fecha de Contrato: 2026/01/14.

Cordial saludo,

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 15/06/2026, hasta el 14/07/2026.

ANTECEDENTES:

CONTRATO No.	0220 DE 2026/01/14.
CONTRATISTA	HEYDER BENIGNO PLAZAS PLAZAS
IDENTIFICACIÓN	74.853.050 DE TAMARA CASANARE
OBJETO	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PDEA 2024-2027 Y LA LEY 1876 DE 2017.
PLAZO	SEIS (6) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
ACTA DE INICIO	15/01/2026
PERIODO	15 de junio de 2026 al 14 de julio de 2026.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 46.594.666,67
VALOR EJECUTADO	\$ 41.520.000,00
SALDO POR FACTURAR	\$ 5.074.666.67
VALOR MES	\$ 6.920.000,00
SUPERVISOR	CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN

2. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 14/07/2026 el contrato de prestación de servicios profesionales. N° 0220 DE 2026-01-14 presenta una ejecución del 89.11% contra una programada del 100.00%.

3. ESTADO FINANCIERO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 46.594.666,67
---------------------------------	------------------

VALOR DE ANTICIPO(S)	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 41.520.000,00
SALDO POR FACTURAR	\$ 5.074.666.67
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 6.920.000,00
VALOR AMORTIZAR PRESENTE ACTA	\$ 0
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 6.920.000,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$,00

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Realizar seguimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el departamento mediante visitas técnicas a los 19 municipios con el fin de verificar y asegurar que el acompañamiento a productores se esté realizando eficazmente para fortalecer sus capacidades, mejorar su productividad y competitividad, y lograr un desarrollo rural sostenible.
2. Realizar seguimiento a los diecinueve (19) municipios en el registro de nuevos usuarios en la herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural denominada “El campo Innova” o la que la sustituya de acuerdo al manual operativo vigente, para acceder a la prestación del servicio de extensión agropecuaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 1876 de 2017. Así mismo se mantendrá actualizada la relación de EPSEAS habilitadas para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria. Presentar reportes mensuales.
3. Realizar evaluación a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria con el fin de medir la eficacia, impacto y resultados de las acciones de acompañamiento a productores, buscando verificar que se cumplan los objetivos de transferir conocimientos, tecnologías y buenas prácticas para mejorar la competitividad de sus sistemas productivos. En la evaluación se debe tener en cuenta indicadores como número de productores asistidos por cadena productiva, número de productores capacitados, número de cadenas productivas atendidas, número de hectáreas atendidas, EPSEAS habilitadas, recursos invertidos. Presentar mensualmente el reporte de evaluación y presentar informes cuando sean requeridos por entidades que integran el SNIA.
4. Realizar asistencia técnica profesional a la Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria – MECTIA, según Artículos 6to, 12 y 13 de la ley 1876 del 2017, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo de los Sistemas Territoriales de Innovación.
5. Articular con el Ministerio de Agricultura y desarrollo rural – MADR y la Agencia de Desarrollo rural, -ADR capacitación dirigida a los municipios para la formulación y cofinanciación de proyectos de extensión agropecuaria.
6. Brindar apoyo técnico profesional en el monitoreo de las sentencias de acción popular vigentes relacionadas con la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria del Departamento de Casanare. Elaborar y consolidar como mínimo un (1) informe técnico pormenorizado, en el cual se detallen las gestiones y actividades desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo económico, Agricultura Ganadería y medio Ambiente en el marco del seguimiento y evaluación de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

ACTIVIDAD 1: Realizar seguimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el departamento mediante visitas técnicas a los 19 municipios con el fin de verificar y asegurar que el acompañamiento a productores se esté realizando eficazmente para fortalecer sus capacidades, mejorar su productividad y competitividad, y lograr un desarrollo rural sostenible.

En el periodo de cobro desde el 15 de junio al 14 de julio del 2026, se continua presto con las actividades de seguimiento de manera personalizada a través de la oficina en la Dirección de Desarrollo Rural; otras atenciones a través de llamadas telefónicas con los 19 municipios del departamento que responden de manera generalizada que están en la planeación del primer semestre respecto a cantidad de usuarios a intervenir con la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) por parte del municipios para la vigencia 2026. Se cuenta con dos (02) municipios habilitados por la ADR su secretaria de desarrollo Económico que vienen permanentemente prestando el SPEA como es el caso de Yopal Y Tauramena.

Se realizó envío de Circular N°. 015 SOLICITUD INFORME DE LA PRESTACION SPEA_2026, que se hicieron llegar a través de correo electrónico institucional (desarrollorural@casanare.gov.co) a los 19 municipios del departamento de Casanare; con el Asunto: Solicitud de información en el marco de la ley 1876 de 2017 Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA.

La Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del departamento en cumplimiento de la ley 1876 de 2017 Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA, viene realizando acciones de seguimiento y evaluación al Servicio Público de Extensión Agropecuaria, conforme lo establece el artículo 41 de la descrita ley.

Artículo 41. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR y la Agencia de Desarrollo Rural, bajo las directrices acordadas con el DNP, en coordinación con las Secretarías de Agricultura Departamental o quien haga sus veces, realizarán el seguimiento a la prestación del servicio de extensión agropecuaria y remitirán un reporte semestral a los miembros del Consejo Superior del SNIA. Así las cosas, solicitamos atentamente nos envíen al correo electrónico: desarrollorural@casanare.gov.co la siguiente información:

1. Resolución de habilitación de la Entidad Prestadora de Servicio Público de Extensión Agropecuaria EPSEA que prestó y/o está prestando el servicio público de extensión agropecuaria en la vigencia 2025.
2. Base de datos y/o avance de los productores rurales que fueron o vienen siendo intervenidos y/o beneficiados con el Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el año 2026, que contenga: Nombres, apellidos, fecha de nacimiento, edad, sexo de nacimiento, número de cédula, número de celular, correo electrónico, está registrado en el Sisbén, grupo del Sisbén en el que se encuentra ubicado, grado de escolaridad, cabeza de familia, mujer rural, campesino, enfoque de género (Hombre, mujer, no binario, LGBTIQ+), enfoque étnico (indígena, comunidad: negra, afro, raizales, palanqueros), enfoque diferencial poblacional (discapacidad, cabeza de hogar, víctima del conflicto, habitante de calle, población privada de la libertad, en proceso de reintegración y red unidos pertenece alguna figura colectiva como: asociación, junta de acción comunal, cooperativa), nombre del predio, área del predio en (ha), nombres de las líneas productivas que maneja el usuario en el predio, área total productiva usada en el predio (ha), coordenadas, figura de tenencia del predio, nombre de la vereda, nombre del corregimiento, municipio, clasificación inicial por cada uno de los enfoques (al momento de la primera visita o diagnóstico), clasificación final por cada uno de los enfoques (luego de haber prestado el servicio), fecha de cada una de las visitas que realizó el extensionista a cada predio, fecha de encuentro grupales, por ejemplo: Escuelas de campo, demostración de método, demostración de resultado, día de campo, cursos o capacitaciones, talleres o parcelas demostrativas, fecha de encuentro masivos, por

ejemplo: La Radio, TIC's, medios masivos impresos, boletines, folletos y afiches, entre otros datos.

Diligenciar el archivo Excel que se envía como anexo y enviarlo con la demás información solicitada al correo: desarrollorural@casanare.gov.co

3. Número de usuarios atendidos por línea productiva (forestal, acuícola, agrícola o pecuaria).
4. Recursos invertidos por beneficiario.
5. Dificultades presentadas y recomendaciones.
6. Contrato suscrito entre el municipio y la Entidad Prestadora de Servicio Público de Extensión Agropecuaria EPSEA que prestó y/o está prestando el servicio en la vigencia 2025.
7. Acta de inicio.
8. Informes de actividades realizados por la EPSEA y aprobados por el municipio en el marco del cumplimiento contractual.
9. Estado del contrato: en ejecución, suspendido o liquidado.

Cualquier inquietud con respecto a la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, será atendida por el profesional Heyder Benigno Plazas Plazas, número de celular: 3227270959

Anexo: Archivo Excel, formato base de datos productores rurales beneficiados con el servicio público de extensión agropecuaria - Año 2026.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

ANEXO N° 1. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Realizar seguimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el departamento mediante visitas técnicas a los 19 municipios con el fin de verificar y asegurar que el acompañamiento a productores se esté realizando eficazmente para fortalecer sus capacidades, mejorar su productividad y competitividad, y lograr un desarrollo rural sostenible.

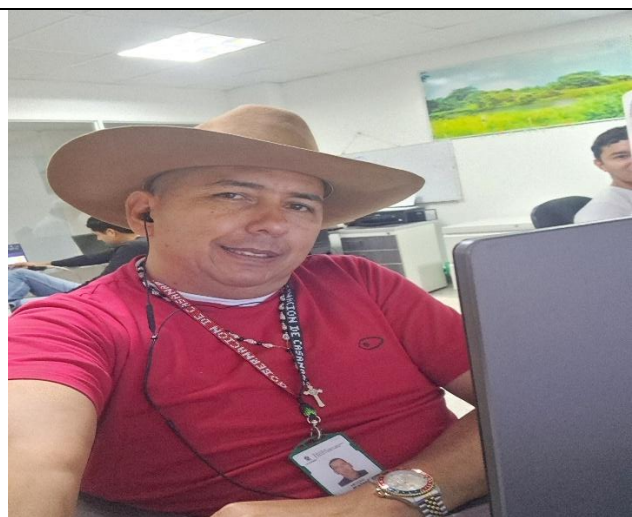


Foto 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Se realiza atención de Profesionales y usuarios de manera telefonica y de forma personal del Servicio de Público de Extensión Agropecuaria a quienes se acerca la Dirección de Desarrollo Rural, con el fin de solicitar información del Proyecto de Extension Agropecuaria que se viene ejecutando por parte de los Municipios y de Asmupo Epsea. *Fecha: Mes de Junio-Julio_2026.*



Foto 7, 8, 9 y 10. Se realiza atención de Profesionales y usuarios de manera telefonica y de forma personal del Servicio de Público de Extensión Agropecuaria a quienes se acerca la Dirección de Desarrollo Rural, con el fin de solicitar información del Proyecto de Extension Agropecuaria que se viene ejecutando por parte de los Municipios y de Asmupo Epsea. *Fecha: Mes de Junio-Julio 2026.*

ANEXO N° 2. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

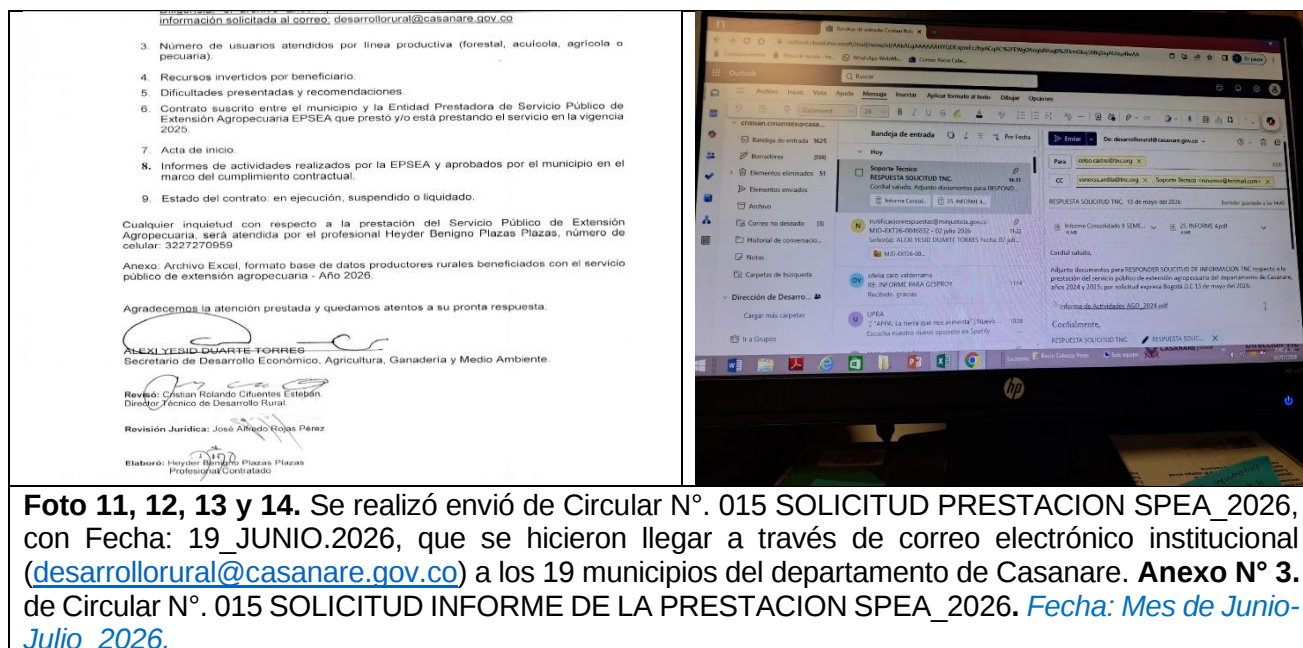
Realizar seguimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el departamento mediante visitas técnicas a los 19 municipios con el fin de verificar y asegurar que el acompañamiento a productores se esté realizando eficazmente para fortalecer sus capacidades, mejorar su productividad y competitividad, y lograr un desarrollo rural sostenible.

CIRCULAR N° 015
Yopal, 19 de junio de 2026

PARA: Alcaldes Municipales - Secretarios de Despacho Municipales, Secretarias de Agricultura o quien hagan sus veces.

ASUNTO: Solicitud de información en el marco de la ley 1876 de 2017 Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA.

La Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del departamento en cumplimiento de la ley 1876 de 2017 Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA, viene realizando acciones de seguimiento y evaluación al Servicio Público de Extensión Agropecuaria, conforme lo estable el artículo 41 de la descrita ley. **Artículo 41.** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR y la Agencia de Desarrollo Rural, bajo las directrices acordadas con el DNP, en coordinación con las Secretarías de Agricultura Departamental o quien haga sus veces, realizarán el seguimiento a la prestación del servicio de extensión agropecuaria y remitirán un reporte semestral a los miembros del Consejo Superior del SNIA. Así las cosas, solicitamos atentamente nos envíen al correo electrónico: desarrollorural@casanare.gov.co la siguiente información:



ACTIVIDAD 2: Realizar seguimiento a los diecinueve (19) municipios en el registro de nuevos usuarios en la herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural denominada “El campo Innova” o la que la sustituya de acuerdo al manual operativo vigente, para acceder a la prestación del servicio de extensión agropecuaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 1876 de 2017. Así mismo se mantendrá actualizada la relación de EPSEAS habilitadas para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria. Presentar reportes mensuales.

Para dar cumplimiento a esta actividad, ejecuté las siguientes acciones:

1. Descargué de la plataforma “El Campo Innova” herramienta dispuesta por el MADR el archivo Excel donde reposa la información de los productores, luego verifiqué y consolidé por municipio el número total de productores rurales inscritos a fecha 19 de enero de 2026; tomando como referencia el último reporte 23 de diciembre 2025.

De igual forma adicione a la tabla N° 1. la información de productores inscritos en la plataforma TOTAL REGISTRADOS EN PLATAFORMA HASTA LA FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2026 un total de **22.281**; se debe informar que se continua con la persistencia de observación en la falta de información en algunos campos del aplicativo, reflejados en el Excel base de Datos Plana. Según fuentes informativas la migración de base de datos corresponde a que la Agencia de Desarrollo Rural liquidó con la EPSEA contrato vigencia 2023; y por consiguiente alimentaron la plataforma con la base de datos de productores atendidos durante la ejecución del proyecto de Extensión Agropecuaria vigencia 2023-2024.

De igual forma debemos informar que se espera un aumento en el primer periodo del número de usuarios nuevos que entraran a formar parte del aplicativo “El Campo Innova” por qué desde la gobernación de Casanare se remitirá la información a los municipios para realizar campañas de actualización e ingresos de nuevos usuarios.

Entre las fechas 23 de diciembre 2025, se contó con un TOTAL REGISTRADOS EN PLATAFORMA HASTA LA FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 un total de **20.440**;

al 14 de julio del 2026, podemos evidenciar un ingreso total de productores de **1.841** nuevos usuarios registrados en la plataforma “El Campo Innova” para inicio del año 2026.

TABLA 1. PRODUCTORES RURALES REGISTRADOS CONSOLIDADOS EN LA PLATAFORMA EL CAMPO INNOVA A FECHA 14 DE JULIO DE 2026.

MUNICIPIO	REGISTRADOS EN PLATAFORMA A LA FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	NUMERO DE USUARIOS REGISTRADOS EN PLATAFORMA PARA LA VIGENCIA A LA FECHA DEL AÑO 2026.	REGISTRADOS EN PLATAFORMA A LA FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2026.
AGUAZUL	851	232	1.083
CHÁMEZA	445	15	460
HATO COROZAL	611	51	662
LA SALINA	216	12	228
MANÍ	808	20	828
MONTERREY	1.041	326	1.367
NUNCHÍA	931	65	996
PAZ DE ARIPORO	1.061	188	1.249
PORE	784	81	865
RECETOR	557	104	661
SABANALARGA	680	31	711
SÁCAMA	246	28	274
SAN LUÍS DE PALENQUE	486	43	529
TAURAMENA	2.107	102	2.209
TÁMARA	444	63	507
TRINIDAD	295	57	352
VILLANUEVA	1.122	167	1.289
OROCUÉ	322	40	362
YOPAL	7.433	216	7.217
TOTAL	20.440	1.841	22.281

Fuente: *Elaboración Propia* Base de datos suministrada en el archivo “SPEA GRAFICAS.xlsx”. Corte de información: 14 de julio de 2026.” **Julio 14 de 2026.**

ANÁLISIS GRÁFICO DEL REGISTRO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LOS 19 MUNICIPIOS DE CASANARE.

1. Resumen general

De acuerdo con la base de datos analizada, al 23 de diciembre de 2025 se encontraban registrados 20,440 productores. Durante la vigencia 2026 se incorporaron 1,841 nuevos

registros, alcanzando un total acumulado de 22.281 productores registrados al 14 de julio de 2026. Esto representa un incremento neto departamental de 1,841 registros frente al cierre de 2025.

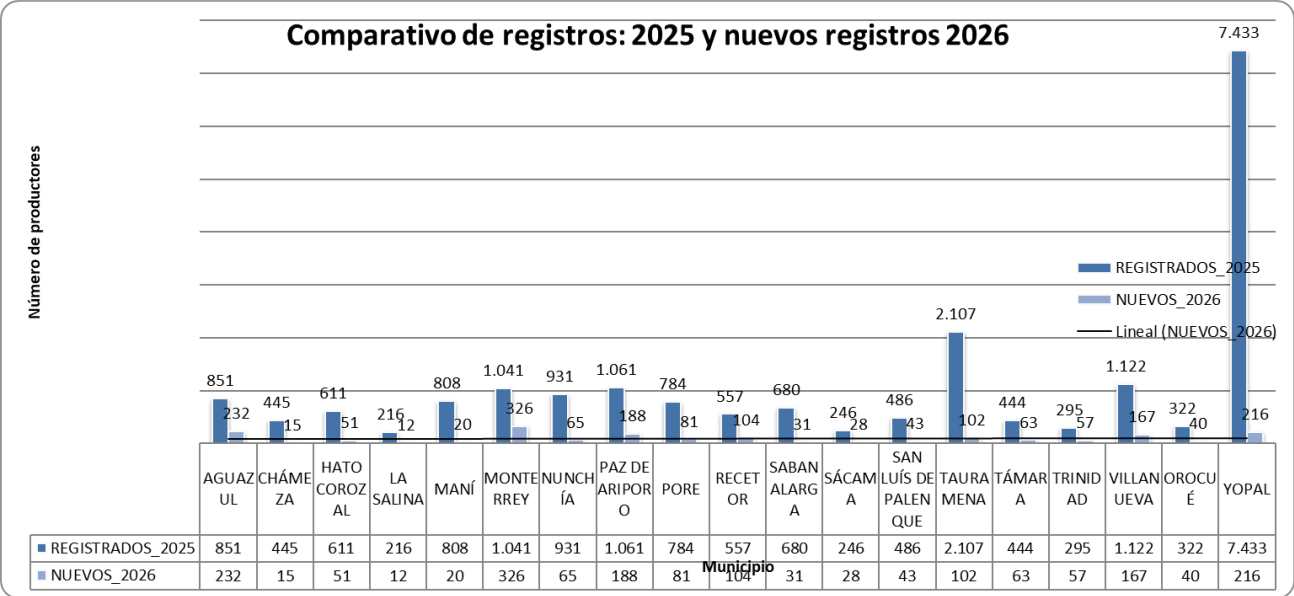
TABLA 2. REGISTRO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LOS 19 MUNICIPIOS DE CASANARE.

MUNICIPIO	REGISTRADOS_2025	NUEVOS_2026	REGISTRADOS_14_JUL_2026	VARIACION_2026	PARTICIPACION_2026_%
AGUAZUL	851	232	1.083	232	5
CHÁMEZA	445	15	460	15	2,1
HATO COROZAL	611	51	662	51	3
LA SALINA	216	12	228	12	1
MANÍ	808	20	828	20	3,8
MONTERREY	1.041	326	1.367	326	6,3
NUNCHÍA	931	65	996	65	4,6
PAZ DE ARIPORO	1.061	188	1.249	188	5,7
PORE	784	81	865	81	4
RECETOR	557	104	661	104	3
SABANALARGA	680	31	711	31	3,3
SÁCAMA	246	28	274	28	1,3
SAN LUIS DE PALENQUE	486	43	529	43	2,4
TAURAMENA	2.107	102	2.209	102	10,1
TÁMARA	444	63	507	63	2,3
TRINIDAD	295	57	352	57	1,6
VILLANUEVA	1.122	167	1.289	167	5,9
OROCUÉ	322	40	362	40	1,7
YOPAL	7.433	216	7.217	-216	33,0
TOTAL	20440	1841	21849	1409	67,1

Fuente: *Elaboración Propia.* Base de datos suministrada en el archivo “SPEA GRAFICAS.xlsx”. Corte de información: 14 de julio de 2026. **Julio 14 de 2026.**

La distribución municipal evidencia una alta concentración de productores registrados en Yopal, que constituye el principal núcleo de la base de datos departamental. Le siguen

Tauramena, Villanueva, Monterrey, Paz de Ariporo y Aguazul. En contraste, municipios como La Salina, Chámeza, Sácama y Trinidad presentan menores volúmenes absolutos de registros. Esta diferencia debe interpretarse considerando el tamaño de la población rural, la extensión territorial, la estructura productiva y la dinámica de inscripción de cada municipio.



Fuente: Elaboración Propia. Plataforma “El Campo Innova”. **Julio 14 de 2026.**

El comparativo muestra que los nuevos registros realizados durante 2026 se distribuyen de manera desigual entre los municipios. Monterrey presenta el mayor número de nuevas incorporaciones, seguido por Aguazul y Paz de Ariporo. También se observan incrementos importantes en Recetor, Villanueva y Pore. Por su parte, municipios como Chámeza, La Salina, Sácama y Maní presentan un menor número de nuevos registros durante el periodo analizado.

5. Principales hallazgos.

- El total departamental pasó de 20,440 registros al cierre de 2025 a 21,849 registros al 14 de julio de 2026.
- Los nuevos registros de 2026 representan 8.4% del total acumulado registrado al corte.
- Yopal concentra el mayor número absoluto de productores registrados en la base de datos.
- Tauramena ocupa el segundo lugar en registros acumulados y presenta una base productiva significativa.
- Monterrey registra el mayor número de nuevas incorporaciones durante 2026, lo que evidencia una dinámica importante de actualización o ampliación de la base de productores.
- La distribución de registros no es homogénea entre los 19 municipios, por lo que la planeación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria puede requerir estrategias diferenciadas según la magnitud y dinámica de cada territorio.

6. Verificación Numérica.

Para efectos de seguimiento institucional, se recomienda actualizar periódicamente la base de datos y diferenciar claramente entre productores registrados al inicio del periodo, nuevos registros y total acumulado. Esta desagregación facilita la medición del crecimiento de la cobertura, la identificación de municipios con mayor dinámica de vinculación y la focalización de acciones de asistencia técnica y extensión agropecuaria.

Durante el periodo 15 de junio al 14 de Julio de 2026, iniciando vigencia del año 2026 podemos informar:

- A). La plataforma “El Campo Innova”: se encuentra activa por manejo de fase de liquidación de convenio interadministrativo 24952025 firmado entre ASMUPO Epsea y la Agencia de Desarrollo Rural ADR; por lo consiguiente se va a observar en estos primeros meses del año 2026 un aumento de usuarios nuevos que ingresarán a la plataforma en los 19 municipios.
- B). La plataforma “El Campo Innova” a la fecha no se reportan quejas por parte de los encargados de la herramienta en los municipios.
- C). El personal encargado del manejo de la plataforma “El Campo Innova” ya se encuentra contratado en el 100% de los 19 municipios.
- D). El municipio de Monterrey Casanare realiza el ingreso de 326 nuevos usuarios, a la plataforma el Campo Innova en la vigencia 2026 a la fecha.
- E). El municipio de Aguazul Casanare realiza el ingreso de 232 nuevos usuarios, a la plataforma el Campo Innova en la vigencia 2026 a la fecha.
- F). El municipio de Yopal Casanare realiza el ingreso de 216 nuevos usuarios, a la plataforma el Campo Innova en la vigencia 2026 a la fecha; siendo los territorios que mayor número de ingresos de usuarios nuevos han realizado en la herramienta dispuesta para la inscripción de productores rurales a nivel municipal.

Se continúa exhortando a los funcionarios encargados del manejo de herramienta de los 19 municipios a continuar constantemente con la inscripción de productores a la plataforma “El Campo Innova” durante todo el tiempo del año 2026; de igual forma se hace la observación a los municipios de actualizar la información que fue cargada por la liquidación de proyecto de Extensión Agropecuaria vigencia 2023-2024, porque a la fecha se siguen demostrando las inconsistencias en la base de datos plana.

TABLA 3. EPSEAS HABILITADAS A LA FECHA 14 DE JULIO 2026 Y DESCRIPCION EN LOS MUNICIPIOS QUE EJERCEN INTERVENCION PARA EL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA.

°	MUNICIPIO	EPSEA	ASMUPO EPSEA SE ENCUENTRA DESARROLLANDO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 24952025 EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE CON INTERVENCION DE 1.300	RES. Habilitación y Fecha (EPSEA)
1	PORE	UCEBUL		785 del 22 de noviembre del 2024.
2	AGUAZUL	FFAMA		579 del 16 de septiembre 2024.
3	TAURAMENA	Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Tauramena		742 del 14 de noviembre 2024.

4	<u>SABANALARA</u>	<u>ESI PRESERAGROP. SAS</u>	<u>PRODUCTORES DE LAS LINEAS PRODUCTIVAS ACFC Y GANADERIA BOVINA.</u>	<u>232 del 05 de junio 2025.</u>
5	<u>MONTERREY</u>	<u>Empresa Integradora de Servicios Profesionales para el Desarrollo Agropecuario y del Medio Ambiente.</u> <u>INDESAGRO SAS</u>		<u>829 del 00 de 2024.</u>
6	<u>YOPAL</u>	<u>Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Yopal.</u>		<u>742 del 14 de noviembre 2024.</u>
7	<u>HATO COROZAL</u>	<u>Agrícola Santana de los Llanos SAS BIC</u>		<u>835 del 11 de diciembre 2024.</u>
8	<u>VILLANUEVA</u>	<u>UCEBUL</u>		<u>785 del 22 de noviembre del 2024.</u>
9	<u>NUNCHÍA</u>	<u>SUMMAS INGENIERIA SAS</u>		<u>Resolución 368 De 3/07/2024</u>
10	<u>PAZ DE ARIPORE</u>	<u>Agrícola Santana de los Llanos SAS BIC</u>		<u>835 del 11 de diciembre 2024.</u>
11	<u>TRINIDAD</u>	<u>UCEBUL</u>		<u>785 del 22 de noviembre del 2024.</u>
12	<u>CHÁMEZA</u>	<u>M.V BIOGENETICAS S.A.S</u>		<u>488 del 16 de agosto 2024.</u>
13	<u>TÁMARA</u>	<u>UCEBUL</u>		<u>785 del 22 de noviembre del 2024.</u>
14	<u>RECETOR</u>	<u>M.V. BIOGENETICAS S.A.S</u>		<u>455- agosto 2025</u>
15	<u>MANÍ</u>	<u>SUMMAS INGENIERIA SAS</u>		<u>Resolución 368 De 3/07/2024</u>

La habilitación de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria EPSEA) ante la **Agencia de Desarrollo Rural (ADR)** es un proceso obligatorio para organizaciones públicas, privadas o mixtas que deseen brindar asistencia técnica. Requiere demostrar capacidad jurídica, técnica y financiera, con una vigencia de un año a partir de la resolución.

Pasos para la Habilitación (EPSEA):

1. **Revisión de Requisitos:** Consultar la reglamentación vigente (principalmente la Resolución 0422 de 2019) en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para asegurar el cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y financieros.
2. **Preparación de Documentación:** Organizar formularios, listas de chequeo y documentos soporte en carpetas. El proceso busca garantizar la calidad del servicio de extensión.
3. **Radicación de la Solicitud: Física:** En la Unidad Técnica Territorial (UTT) de la ADR en su departamento.
4. **Virtual:** A través del correo electrónico atencionalciudadano@adr.gov.co.
5. **Evaluación:** La ADR, a través de sus UTTs, evalúa la documentación en un término máximo de 15 días hábiles.
6. **Subsanación:** Si hay inconsistencias, la ADR notificará una única vez para corregir la información.

Aspectos Clave:

- **Vigencia:** La habilitación dura un (1) año tras la comunicación del resultado.
- **Renovación:** Puede solicitarse con una antelación mínima de 30 días hábiles antes de su vencimiento.
- **Cobertura:** La habilitación permite operar en todo el territorio nacional.

Las entidades habilitadas pueden ser gremios, cooperativas, universidades, colegios agropecuarios o asociaciones de productores.

TABLA N° 4. EPSEAS HABILITADAS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) VIGENCIA 2026.

N°	NOMBRE (EPSEA)	CARÁCTER PÚBLICO/PRIVADO	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	CELULAR	EMAIL	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN (EPSEA)	FECHA HABILITACIÓN (EPSEA)
1	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	PUBLICA	MARCO TULIO RUIZ RIAÑO	Carrera 21 # 30-55	+57 (60+8) 6345913	geproductivos@yopal-casanare.gov.co	Resolución 742 del 2025.	14-nov-24
2	ORGANIZACION HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS	PRIVADA	SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ	Carrera 25 N° 16A-27 Los Helechos, Yopal	3202504994	sergio.torres@ohtras.com.co	Resolución 222 De 2025.	3-jun-25
3	SUMMAS INGENIERIA S.A.S	PRIVADA	DENIS GRANADOS CELY	Calle 15 # 6-81 Barrio centro Monterrey	314 233 3443	summas.ing.sas@gmail.com	Resolución 368 De 2024.	3-jul-24
4	M.V. BIOGENETICAS S.A.S	PRIVADA	SAS/ EU/ LTDA JAVIER ORLANDO BLANCO ZUÑIGA	Carrera 15 N 18 – 46 Barrio La Esperanza	3116257554	m.v.biogeneticas@hotmail.com	Resolución 488 De 2024.	16-ago-24
5	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL CASANARE 7	SECRETARÍA / UMATA / CPGA	HERNANDO JIMENEZ FONSECA	Carrera 21 No. 08-08, Monterrey	3118888206	gerencia@ffama-aguazul-casanare.gov.co	Resolución 579 del 2024.	16-sep-24
6	COMITE REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL	PRIVADA	DANIEL AUGUSTO SALAMANCA BARRERA	Carrera 20 No. 6-59, Yopal	227439 - 322942	comiganaderosyopal@gmail.com	Resolución 744 De 2024.	14-nov-24
7	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	PUBLICA	JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO	CALE 5 No. 14-34, Tauramena	3204772514	desarrolloeconomico@tauramena-casanare.gov.co	Resolución 742 del 2024.	14-nov-24
8	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AGROPECUARIO Y AMBIENTAL	PRIVADA	ÁLVARO HELADIO CALDERÓN FONSECA	Calle 6 No. 14-27 Piso 3 Tauramena	312 3367042	info@fundeorinoquia.com	Resolución 765 De 2024.	20-nov-24
9	AGRICOLA SANTANA DE LOS LLANOS SAS BIC - SANTANA SAS BIC	PRIVADA	LIZETH MARITZA CARAUCE HUMO	Calle 6 No. 14 – 28 Tauramena, Casanare	3204869780	agricolasantanasas@gmail.com	Resolución 835 De 2024.	11-dic-24
10	ESI PRESERAGROP SAS - ESISAS	PRIVADA	EDWIN JAVIER SIERRA RIAÑO	Calle 5 No. 12- 15	315308566	esipreseragrop@gmail.com	Resolución 232 De 2025.	5-jun-25
11	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	PRIVADA	OSCAR JAVIER ARAQUE GARZON	Carrera 13C N. 9-91	3208899573	ventanillaunica@ifc.gov.co	Resolución 245 De 2025.	10-jun-25

Fuente: Elaboración Propia. Esta información reposa en la Dirección Técnica de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Departamento de Casanare. Fecha 14-07-2026.

ANEXO N° 4. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Realizar asistencia técnica en la verificación de los usuarios registrados en la herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural denominada “El Campo Innova” o la que la sustituya de acuerdo al manual operativo vigente, con el fin de gestionar la información de los productores que permita el fortalecimiento del Servicio de Extensión público de Extensión Agropecuaria en los diecinueve (19) municipio del Departamento de Casanare. Generar como mínimo un (1) reporte mensual consolidado.

OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

S EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EXT		nto de Casanare – Consolidado de registros po	
No.	Municipio	Productores inscritos	
1	Aguazul	1.083	
2	Chámeza	460	
3	Hato Corozal	662	
4	La Salina	228	
5	Maní	828	
6	Monterrey	1.367	
7	Nunchía	996	
8	Orocúe	362	
9	Paz de Ariporo	1.249	
10	Pore	865	
11	Recetor	661	
12	Sabanalarga	711	
13	San Luís de Palenque	529	
14	Sácama	274	
15	Támara	507	
16	Tauramena	2.209	
17	Trinidad	352	
18	Yopal	7.217	
19	Villanueva	1.289	
TOTAL		21.849	

Foto 15 y 16. Se verifica en la base de datos plana el número de usuarios inscritos en la Plataforma “El Campo Innova” a fecha 14 de julio de 2026; con el fin de verificar si los municipios han ajustado los campos vacíos que requieren información de cada usuario de manera personalizada. **Fecha:** 14-07-2026.

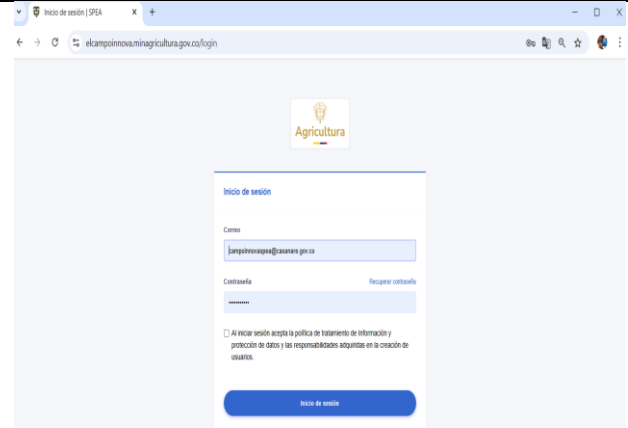
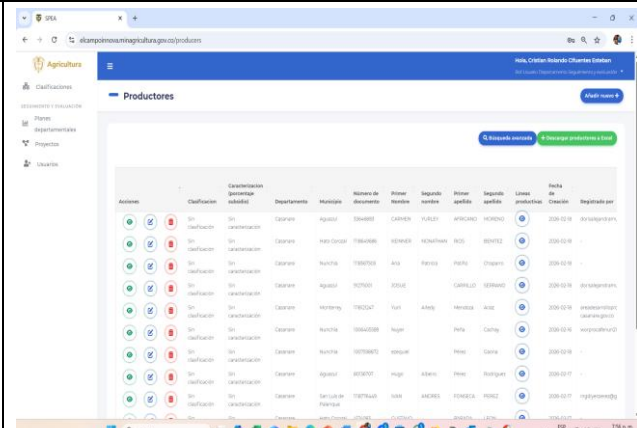
Inicio de sesión SPSA		Inicio de sesión SPSA	
			

Foto 17 y 18. Se verifica en la Plataforma “El Campo Innova” a fecha martes 14 de Julio de 2026 la creación de ROLES DE EXTENSIONISTAS que fueron dispuestos por parte del municipio de Paz de ariporo, Maní Casanare, para el proyecto de Extension a través de la Epsea ASMUPO, vigencia 2026.

ACTIVIDAD 3: Realizar evaluación a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria con el fin de medir la eficacia, impacto y resultados de las acciones de acompañamiento a productores, buscando verificar que se cumplan los objetivos de transferir conocimientos, tecnologías y buenas prácticas para mejorar la competitividad de sus sistemas productivos. En la evaluación se debe tener en cuenta indicadores como número de productores asistidos por cadena productiva, número de productores capacitados, número de cadenas productivas atendidas, número de hectáreas atendidas, EPSEAS habilitadas, recursos invertidos. Presentar mensualmente el reporte de evaluación y presentar informes cuando sean requeridos por entidades que integran el SNIA.

En este periodo de cobro comprendido del 15-06-2026 hasta el 14-07-2026, se envió Circular N° 015 con fecha 10 de Julio 2026, a los 19 municipios del departamento de Casanare, solicitando el informe de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, con el fin de medir la eficacia, impacto y resultados de las acciones de acompañamiento a productores, con los proyectos de extensión que se van a desarrollar y que se están ejecutando en esta vigencia; de igual forma se les solicitará cuales cadenas productivas están atendidas, número de hectáreas atendidas, EPSEAS habilitadas que realizan el trabajo en el municipio, total de recursos invertidos.

A la fecha del presente informe tan solo tres (3) municipios han reportado el informe de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria durante la vigencia 2026. De los cuales tan solo un municipio Villanueva Casanare tiene el contrato vigente de prestación del servicio; los otros dos municipios (Paz de Ariporo y Recetor Casanare reportan contrato NO VIGENTE correspondiente al año 2025.

TABLA 5. MUNICIPIOS QUE HAN ENTREGADO INFORME DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA. AÑO 2026.

N°	MUNICIPIO	PRESTACION DEL SPEA	EPSEA
1	Paz de Ariporo	NO VIGENTE	AGRICOLA SANTANA DE LOS LLANOS SAS BIC- SANTANA SAS BIC
2	Recetor	NO VIGENTE	M.V. BIOGENETICAS S.A,S
3	Villanueva	ACTIVO	UCEBUL

Esta información se consolidará en un documento ordenado, completo y sistemático para ser remitido cuando sean requeridos por entidades que integran el SNIA.

ANEXO N° 5. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Realizar evaluación a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria con el fin de medir la eficacia, impacto y resultados de las acciones de acompañamiento a productores, buscando verificar que se cumplan los objetivos de transferir conocimientos, tecnologías y buenas prácticas para mejorar la competitividad de sus sistemas productivos. En la evaluación se debe tener en cuenta indicadores como número de

productores asistidos por cadena productiva, número de productores capacitados, número de cadenas productivas atendidas, número de hectáreas atendidas, EPSEAS habilitadas, recursos invertidos. Presentar mensualmente el reporte de evaluación y presentar informes cuando sean requeridos por entidades que integran el SNIA.

 CIRCULAR FO-GD-06 19-09-2024 V.02 CIRCULAR N° 015 900.40.10 Yopal, 10 de julio de 2026 PARA: Alcaldes Municipales - Secretarios de Despacho Municipales, Secretarías de Agricultura o quien hagan sus veces. ASUNTO: Solicitud de información en el marco de la ley 1876 de 2017 Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA. La Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del departamento en cumplimiento de la ley 1876 de 2017 Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA, viene realizando acciones de seguimiento y evaluación al Servicio Público de Extensión Agropecuaria, conforme lo estable el artículo 41 de la descrita ley. Artículo 41. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR y la Agencia de Desarrollo Rural, bajo las directrices acordadas con el DNP, en coordinación con las Secretarías de Agricultura Departamental o quien haga sus veces, realizarán el seguimiento a la prestación del servicio de extensión agropecuaria y remitirán un reporte semestral a los miembros del Consejo Superior del SNIA. Así las cosas, solicitamos atentamente nos envíen al correo electrónico: desarrollorural@casanare.gov.co la siguiente información:	 CIRCULAR FO-GD-06 19-09-2024 V.02 Escuelas de campo, demostración de método, demostración de resultado, día de campo, cursos o capacitaciones, talleres o parcelas demostrativas, fecha de encuentro masivos, por ejemplo: La Radio, TIC's, medios masivos impresos, boletines, folletos y afiches, entre otros datos. <u>Diligenciar el archivo Excel que se envía como anexo y enviando con la demás información solicitada al correo: desarrollorural@casanare.gov.co</u> - Número de usuarios atendidos por línea productiva (forestal, acuícola, agrícola o pecuaria). - Recursos invertidos por beneficiario. - Dificultades presentadas y recomendaciones. - Contrato suscrito entre el municipio y la Entidad Prestadora de Servicio Público de Extensión Agropecuaria EPSEA que presta y/o está prestando el servicio en la vigencia 2025. - Acta de inicio. - Informes de actividades realizados por la EPSEA y aprobados por el municipio en el marco del cumplimiento contractual. - Estado del contrato: en ejecución, suspendido o liquidado. Cualquier inquietud con respecto a la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, será atendida por el profesional Heyder Benigno Plazas Plazas, número de celular: 3227270659. Anexo: Archivo Excel, formato base de datos productores rurales beneficiados con el servicio público de extensión agropecuaria - Año 2026. Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta. <i>ALEX YELID DUARTE TORRES</i> Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Revisó: <i>Cristian Ricardo Cifuentes Cedeño</i> Director Técnico de Desarrollo Rural. Revisión Jurídica: <i>José Alberto Pérez</i> Elaboró: <i>Heyder Benigno Plazas Plazas</i> Profesional Contratado Casare 2016a. B - 01. Cui Postal 900011. Tel: 0353336 Ext:1235 - 1231 - 1249 Yopal, Casanare. 2 de 2 www.casanare.gov.co - agricultura@casanare.gov.co - desarrollorural@casanare.gov.co
--	--

Foto 19 y 20. Se envía Circular N° 015 con fecha 10 de Julio 2026, a los 19 municipios del departamento de Casanare, solicitando el informe de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria. **Fecha: 12-06-2026. Anexo N° 6. CIRCULAR FO-GD-06 19-09-2024 V.02**

Anexo N° 6. CIRCULAR FO-GD-06 19-09-2024 V.02

ACTIVIDAD 4: Realizar asistencia técnica profesional a la Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria – MECTIA, según Artículos 6to, 12 y 13 de la ley 1876 del 2017, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo de los Sistemas Territoriales de Innovación.

En este periodo de cobro comprendido del 15-06-2026 hasta el 14-07-2026; se realizó Acta de reunión: Programación 2da MeCTIA 2026 – Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria de Casanare, Nos reunimos en las instalaciones de Agrosavia el día martes 23 de junio de 2026, con el fin de hacer un balance de la Primera Sesión de la Mesa de Ciencia Tecnología e Innovación Agropecuaria MeCTIA vigencia 2026. Por parte de Agrosavia Yeimy Paola Galindo, Jairo Santana DAI Agrosavia, (en conexión virtual), Julián Peláez PTT Agrosavia y por el departamento de Casanare el profesional contratado como enlace en torno del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Heyder Plazas.

nos reunimos en las instalaciones AGROSAVIA (Yopal, Casanare). **FECHA:** 20/06/2026.

Anexo N° 7. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Realizar asistencia técnica apoyando el espacio de coordinación como mínimo dos (2) reuniones de la Mesa de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria (MECTIA).

MESA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION AGROPECUARIA SEGUNDA MeCTIA 2026 (20 MAYO 2026).

		ACTA RESUMEN FO-GD-11 2015-12-10 V. 04	
+			
TEMA:	Acta de reunión: Programación 2da MeCTIA 2026 – Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria de Casanare.		
LUGAR:	Instalaciones AGROSAVIA (Yopal, Casanare).		FECHA: 23/06/2026
OBJETIVO:	Programación 2da MeCTIA 2026 – Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria de Casanare.		
AGENDA/ACTIVIDADES			
AGENDA:			
Saludo de bienvenida			
Presentación de Participantes			
Intervenciones de los participantes			
Compromisos y conclusiones			
Despedida			
ACTIVIDADES:			
DESARROLLO: Nos reunimos en las instalaciones de Agrosavia el día martes 23 de junio de 2026, con el fin de hacer un balance de la Primera Sesión de la Mesa de Ciencia Tecnología e Innovación Agropecuaria MeCTIA vigencia 2026. Por parte de Agrosavia Yelmy Paola Galindo, Jairo Santana DAI Agrosavia, (en conexión virtual), Julián Peláez PTT Agrosavia y por el departamento de Casanare el profesional contratado como enlace en torno del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Heyder Plazas.			

		ACTA RESUMEN FO-GD-11 2015-12-10 V. 04	
+			
COMPROMISOS			
El ingeniero Jairo Santana contactar el secretario técnico de la cadena Porcícola.			
La segunda MeCTIA 2026 posiblemente con fecha de ejecución el día jueves 20 de agosto.			
Agrosavia cubre los refrigerios			
Creación agenda Porcícola, reunión previa con John López profesional contratado por la gobernación de Casanare, con diagnóstico de la cadena y ayude a convocar.			
Ultima semana de julio entre el 14 de julio, jornada de trabajo.			
La Tercera MeCTIA del año 2026, posiblemente con fecha de ejecución el día jueves 22 de octubre Agrosavia cubre los refrigerios.			
El doctor Alexi Yesid Duarte Torres secretario de Desarrollo Económico del departamento debe estar en esa reunión para que presente el seguimiento de la agenda, señores necesitamos la innovación de esa cadena.			
La Cuarta Sesión de MeCTIA posiblemente con fecha de ejecución el día jueves 03 de Diciembre del presente año, en una reunión colectiva con la Mesa Técnica Agroclimática del departamento de Casanare, con ese informe de seguimiento de la agenda se propone un plan de acción aterrazado al territorio, mirar si existen ajuste con remisión a los actores y que se identifiquen en cual de esas acciones se van a encargar y aportar, para que el secretario de Desarrollo Económico doctor Alexi Yesid Duarte Torres, presentará en reunión posterior.			
El profesional de apoyo se encarga de encontrar los auditorios para realizar los eventos, Fundación amanecer.			
CONCLUSIONES			
Se anexa archivo fotográfico de la reunión presencial y acompañamiento virtual.			

Foto 21 y 22. Se realiza Acta de reunión: Programación 2da MeCTIA 2026 – Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria de Casanare **Fecha:** 23-06-2026. **Anexo N° 8. ACTA RESUMEN FO-GD-11 2015-12-10 V.04**





Foto 23, 24, 25 y 26. Nos reunimos en las instalaciones de Agrosavia el día martes 23 de junio de 2026, con el fin de hacer un balance de la Primera Sesión de la Mesa de Ciencia Tecnología e Innovación Agropecuaria MeCTIA vigencia 2026.

Anexo N° 8. ACTA RESUMEN FO-GD-11 2015-12-10 V.04

ACTIVIDAD 5: Articular con el Ministerio de Agricultura y desarrollo rural – MADR y la Agencia de Desarrollo rural, -ADR capacitación dirigida a los municipios para la formulación y cofinanciación de proyectos de extensión agropecuaria.

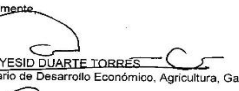
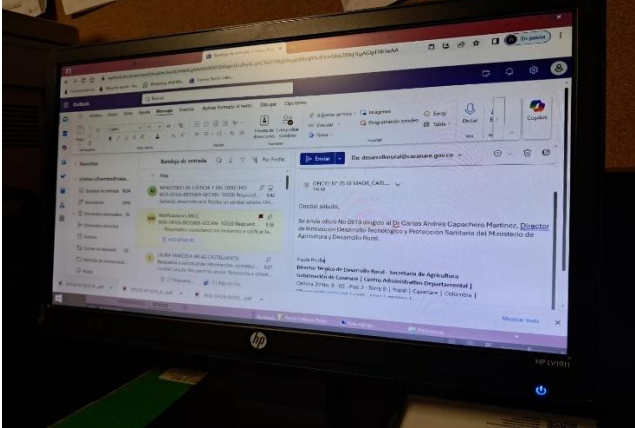
En este periodo de cobro comprendido del 15-06-2026 hasta el 14-07-2026, se realizó el envío de una carta u Oficio cuyo Asunto: Solicitud de articulación institucional para el desarrollo de jornada de capacitación en formulación y cofinanciación de proyectos de extensión agropecuaria; En este sentido, agradecemos la designación de los profesionales que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural “MADR”, y la Agencia de Desarrollo Rural “ADR” considere pertinentes para liderar esta jornada y para definir la agenda, metodología, intervención directa o a través de medio remoto (virtual), fecha y demás aspectos logísticos necesarios para su desarrollo.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y reiteramos nuestra disposición para trabajar de manera articulada en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios del departamento de Casanare.

Anexo N° 9. CARTA U OFICIO N° 0510 FO-GD-01 19-09-2024 V.02

ANEXO N° 10. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Articular con el Ministerio de Agricultura y desarrollo rural – MADR y la Agencia de Desarrollo rural, -ADR capacitación dirigida a los municipios para la formulación y cofinanciación de proyectos de extensión agropecuaria.

 CARTA U OFICIO FO-GD-01 19-09-2024 V.02 OFICIO No. 0510 900.85 Yopal, 09 de julio 2026 Doctor CARLOS ANDRÉS CAPACHERO MARTÍNEZ Director DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCIÓN SANTARIA Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Gra 7 No. 32 – 42 Pisos 7 al 12 Torre Norte – Ciudadela San Martín, Bogotá – Colombia; Email: atencionalciudadano@minagricultura.gov.co Código Postal: 111711147 Asunto: Solicitud de articulación institucional para el desarrollo de jornada de capacitación en formulación y cofinanciación de proyectos de extensión agropecuaria. Respetado doctor Capachero: Reciba un cordial saludo. En el marco de la implementación de la Ley 1876 de 2017 y del fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se permite solicitar el acompañamiento y la articulación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para la realización de una jornada de capacitación dirigida a los 19 municipios del departamento de Casanare. El propósito de esta actividad es fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios de las administraciones municipales, UMATAS y demás actores del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, en aspectos relacionados con:	 CARTA U OFICIO FO-GD-01 19-09-2024 V.02 gestión de recursos y amplien la cobertura y calidad del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en beneficio de los productores agropecuarios. En este sentido, agradecemos la designación de los profesionales que el Ministerio considere pertinentes para liderar esta jornada y la coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural para definir la agenda, metodología, intervención directa o a través de medio remoto (virtual), fecha y demás aspectos logísticos necesarios para su desarrollo. Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y reiteramos nuestra disposición para trabajar de manera articulada en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios del departamento de Casanare. Cordialmente,  ALEXI YESID DUARTE TORRES Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Revisó: Cristian Rolando Cifuentes Esteban, Director Técnico de Desarrollo Rural. Elaboró: Heyder Benigno Plazas Plazas Profesional Contratado
 CARTA U OFICIO FO-GD-01 19-09-2024 V.02 OFICIO No. 0510 900.85 Yopal, 09 de julio 2026 Ingeniero CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) Calle 43 #57-41, CAN, Bogotá D.C. (601) 746 2227 correspondencia@adr.gov.co Asunto: Solicitud de articulación institucional para el desarrollo de jornada de capacitación en formulación y cofinanciación de proyectos de extensión agropecuaria. Respetado doctor Capachero: Reciba un cordial saludo. En el marco de la implementación de la Ley 1876 de 2017 y del fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se permite solicitar el acompañamiento y la articulación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para la realización de una jornada de capacitación dirigida a los 19 municipios del departamento de Casanare. El propósito de esta actividad es fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios de las administraciones municipales, UMATAS y demás actores del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, en aspectos relacionados con:	 CARTA U OFICIO FO-GD-01 19-09-2024 V.02 gestión de recursos y amplien la cobertura y calidad del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en beneficio de los productores agropecuarios. En este sentido, agradecemos la designación de los profesionales que el Ministerio considere pertinentes para liderar esta jornada y la coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural para definir la agenda, metodología, intervención directa o a través de medio remoto (virtual), fecha y demás aspectos logísticos necesarios para su desarrollo. Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y reiteramos nuestra disposición para trabajar de manera articulada en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios del departamento de Casanare. Cordialmente,  ALEXI YESID DUARTE TORRES Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Revisó: Cristian Rolando Cifuentes Esteban, Director Técnico de Desarrollo Rural. Elaboró: Heyder Benigno Plazas Plazas Profesional Contratado
	

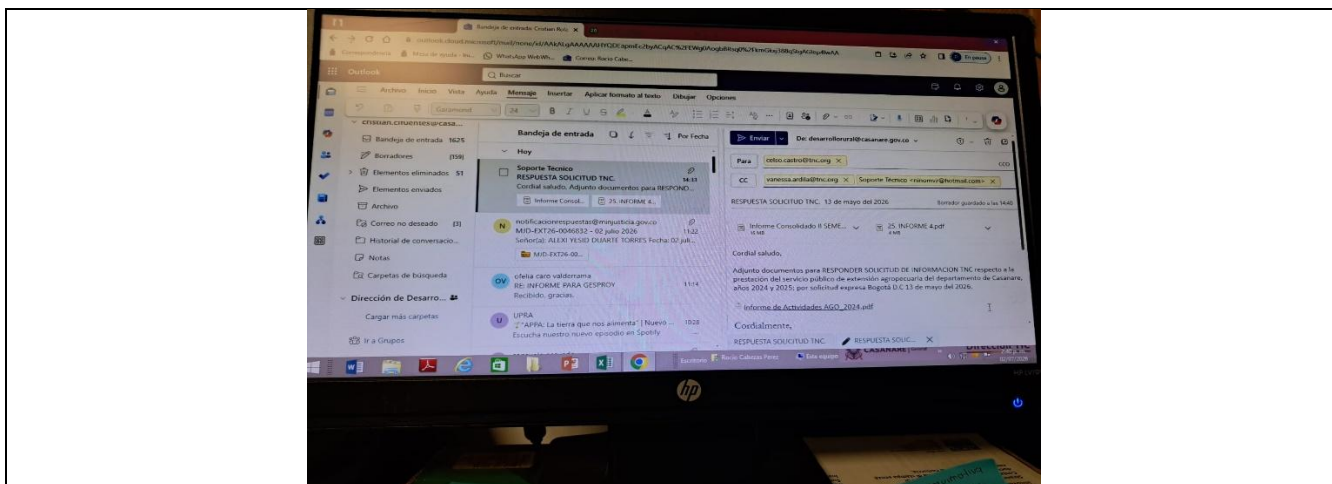


Foto 27, 28, 29, 30, 31 Y 32. Se realiza envío a través de correo electrónico institucional desarrollorural@casanare.gov.co con destino MADR-ADR, con fecha 09-07-2026 con **Asunto:** Solicitud de articulación institucional para el desarrollo de jornada de capacitación en formulación y cofinanciación de proyectos de extensión agropecuaria. **Anexo N° 9. CARTA U OFICIO N° 0510 FO-GD-01 19-09-2024 V.02**

ACTIVIDAD 6: Brindar apoyo técnico profesional en el monitoreo de las sentencias de acción popular vigentes relacionadas con la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria del Departamento de Casanare. Elaborar y consolidar como mínimo un (1) informe técnico pormenorizado, en el cual se detallen las gestiones y actividades desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo económico, Agricultura Ganadería y medio Ambiente en el marco del seguimiento y evaluación de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

En el periodo de cobro 15-06-2026 a 14-07-2026, no se allega al correo institucional de la Dirección de desarrollo Rural, ningún requerimiento por parte de la oficina de Defensa Judicial o entidad solicitante.

Mediante llamada telefónica se realizó acercamientos con la Epsea pública IFC y su director Nelson Forero, con el fin de programar una reunión presencial para abarcar los temas de Ley 1876 del 29 de diciembre del 2017, con el fin de estudiar los artículos 26, 27 y 28 relacionados con la subsidiariedad de la prestación del servicio público de extensión Agropecuaria para aquellos municipios que no prestaron el servicio y que se encuentran inmersos en procesos judiciales; quedaron comprometidos en una reunión futura en participarnos un documento de experiencia relacionada con los artículos mencionados en otro departamento.

ANEXO N° 11. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Brindar apoyo técnico profesional en el monitoreo de las sentencias de acción popular vigentes relacionadas con la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria del Departamento de Casanare. Elaborar y consolidar como mínimo un (1) informe

técnico pormenorizado, en el cual se detallen las gestiones y actividades desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo económico, Agricultura Ganadería y medio Ambiente en el marco del seguimiento y evaluación de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

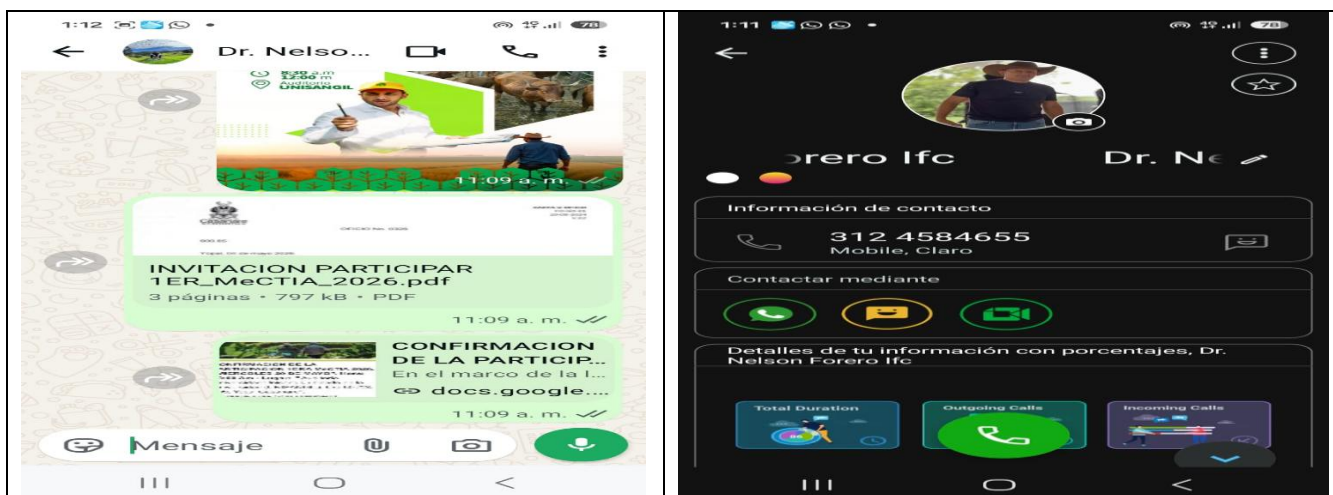


Foto 33 y 34. Se realiza acercamiento telefonico con el Director Nelson Forero de la Epsea IFC Instituto Financiero de Casanare, con el fin de programar una reunión inherente a los artículos 27 y 28 de la Ley 1876 del 29 de diciembre del 2017 correspondientes a los mecanismos de subsidiariedad del servicio público de extensión agropecuaria.

CONSOLIDADOS DE ANEXOS:

ANEXO N° 1. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Realizar seguimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el departamento mediante visitas técnicas a los 19 municipios con el fin de verificar y asegurar que el acompañamiento a productores se esté realizando eficazmente para fortalecer sus capacidades, mejorar su productividad y competitividad, y lograr un desarrollo rural sostenible.

ANEXO N° 2. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Realizar seguimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el departamento mediante visitas técnicas a los 19 municipios con el fin de verificar y asegurar que el acompañamiento a productores se esté realizando eficazmente para fortalecer sus capacidades, mejorar su productividad y competitividad, y lograr un desarrollo rural sostenible.

TABLA 1. PRODUCTORES RURALES REGISTRADOS CONSOLIDADOS EN LA PLATAFORMA EL CAMPO INNOVA A FECHA 14 DE JULIO DE 2026.

TABLA 2. REGISTRO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LOS 19 MUNICIPIOS DE CASANARE.

TABLA 3. EPSEAS HABILITADAS A LA FECHA 14 DE JULIO 2026 Y DESCRIPCION EN LOS MUNICIPIOS QUE EJERCEN INTERVENCION PARA EL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA.

TABLA N° 4. EPSEAS HABILITADAS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) VIGENCIA 2026.

ANEXO N° 4. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Realizar asistencia técnica en la verificación de los usuarios registrados en la herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural denominada “El Campo Innova” o la que la sustituya de acuerdo al manual operativo vigente, con el fin de gestionar la información de los productores que permita el fortalecimiento del Servicio de Extensión público de Extensión Agropecuaria en los diecinueve (19) municipio del Departamento de Casanare. Generar como mínimo un (1) reporte mensual consolidado.

TABLA 5. MUNICIPIOS QUE HAN ENTREGADO INFORME DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA. AÑO 2026.

ANEXO N° 5. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Realizar evaluación a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria con el fin de medir la eficacia, impacto y resultados de las acciones de acompañamiento a productores, buscando verificar que se cumplan los objetivos de transferir conocimientos, tecnologías y buenas prácticas para mejorar la competitividad de sus sistemas productivos. En la evaluación se debe tener en cuenta indicadores como número de productores asistidos por cadena productiva, número de productores capacitados, numero de cadenas productivas atendidas, número de hectáreas atendidas, EPSEAS habilitadas, recursos invertidos. Presentar mensualmente el reporte de evaluación y presentar informes cuando sean requeridos por entidades que integran el SNIA.

Anexo N° 6. CIRCULAR FO-GD-06 19-09-2024 V.02

Anexo N° 7. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Realizar asistencia técnica apoyando el espacio de coordinación como mínimo dos (2) reuniones de la Mesa de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria (MECTIA).

Anexo N° 8. ACTA RESUMEN FO-GD-11 2015-12-10 V.04



INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19

10-05-2016

V. 03

Anexo N° 9. CARTA U OFICIO N° 0510 FO-GD-01 19-09-2024 V.02

ANEXO N° 10. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Articular con el Ministerio de Agricultura y desarrollo rural – MADR y la Agencia de Desarrollo rural, -ADR capacitación dirigida a los municipios para la formulación y cofinanciación de proyectos de extensión agropecuaria.

Cordialmente.

HEYDER BENIGNO PLAZAS PLAZASG
Profesional OPS No 0220 DE 2026-01-14

V° B° CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director técnico de desarrollo rural
Supervisor

Reviso:

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					CÉDULA DE CIUDADANÍA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					74853050				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					HEYDER BENINGNO PLAZAS PLAZAS					CASANARE					I-INDEPENDIENTE				
CIUDAD/MUNICIPIO:					YOPAL					DEPARTAMENTO:					CASANARE				
DIRECCIÓN:					CRA 29 - 13 - 20 YOPAL CASANARE					TELÉFONO:					3000000				
TIPO APORTANTE:					02-INDEPENDIENTE					CLASE APORTANTE:					I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:					PRIVADA					ACTIVIDAD ECONOMICA:					Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
FORMA DE PRESENTACIÓN:					ÚNICO														
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):										NO									

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 442.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 442.900	\$ 0	\$ 442.900
SUBTOTALES:										\$ 442.900	\$ 0	\$ 442.900

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 346.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 346.000	\$ 0	\$ 0	\$ 346.000	
SUBTOTALES:													\$ 346.000	\$ 0	\$ 0	\$ 346.000		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 28.900	\$ 28.900	\$ 0	\$ 0	\$ 28.900
SUBTOTALES:									\$ 28.900	\$ 0	\$ 0	\$ 28.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																					
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP			DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC			COTIZACIÓN	VALOR ADRES					TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	CC 74853050	PLAZAS PLAZAS HEYDER CONTRATO BENIGNO	INDEPENDIENTE		\$ 2.768.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	2.768.000	\$ 442.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 442.900	EPS005-SANITAS S.A	30	2.768.000	\$ 346.000	\$ 0	\$ 346.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	2.768.000	\$ 74853050	\$ 28.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0